



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "En el año del Xº Congreso Eucarístico Nacional"

CORRIENTES, 12 AGO 2004

ORDENANZA N° 3993

VISTO:

El Duplicado de Mensura 14.604 "U" propiedad de Juana // Montiel, 3º Sección Lomas Barrio San Roque, Lote D- Adrema A1- // 105593-1, Departamento Capital.-

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de regularizar los espacios destinados a calles, reservas y espacios de Dominio Público Municipal, donados al Municipio.-

Que, Juana Montiel, ha cumplimentado con las Ordenanzas vigentes, y destina las superficies a espacios verdes y calles, donando las mismas a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

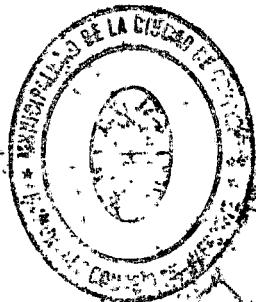
Que, a mérito de la Ordenanza N° 1687/86 y 3110/97 establece que "los espacios destinados a vía pública y reservas, de uso público pasarán a Dominio Municipal en el mismo acto de aprobación del Plano de Mensura y División por la Dirección General de Catastro.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º.- Aceptar la Donación efectuada por Juana Montiel y proceder a la inscripción, conforme al Artículo 2º de la Ordenanza N° 1687/86, a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Art. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante



Art. BURELLO D. ...
 PRESIDENTE DEL H.C.D.
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

"En el año del Xº Congreso Eucarístico Nacional"

2.-

CORRIENTES,

12 AGO 2004

3993

ORDENANZA N°

T. 2º.-: La Reserva Municipal donada se individualiza en el Duplicado de Mensura N° 14.604 "U" la misma se encuentra ubicada en Barrio San Roque, Parcela "D". La reserva en cuestión se individualiza según Duplicado de Mensura "14604 "U".-

a) RESERVA MUNICIPAL: LOTE D y sus lados constan de las / siguientes medidas: NORTE: 39,73 m lindando con lote 6; / al SUR: 39,73 m. lindando con media calle proyectada (tierra); al OESTE: 34,93 m2 propiedad de Juana Montiel; ESTE: 34,93 m. lindando con semi calle proyectada; SUPERFICIE LOTEEA: 1.258,94 m2 SUPERFICIE TOTAL CALLES: 3.322,90 m2.

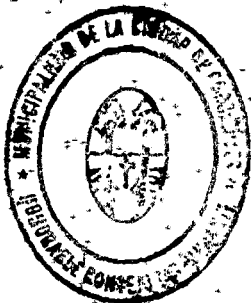
Todo conforme al Duplicado de Mensura N° 14.604 "U".-

T. 3º.-: A través del Registro Municipal se procederá a tomar razón de la presente donación en el Registro de la Propiedad Provincial al Tomo: 298, Folio N° 90.885, Finca N° // 43.089, Año 1.938. Y en el Registro de la Propiedad Municipal: Folio: 7140, Finca N° 3213, Tomo 38, Libro 9º, Año 1.938, ADREMA AI=864-2 E.M.E..-

T. 4º.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

T. 5º.-: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su Promulgación.-

JUAN C. CHAMPAYO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



ING. AUBELIO B...
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "En el año del Xº Congreso Eucarístico Nacional"

1113.-

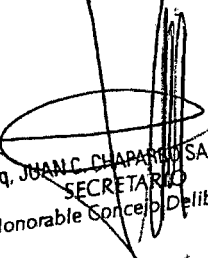
CORRIENTES, 12 AGO 2004

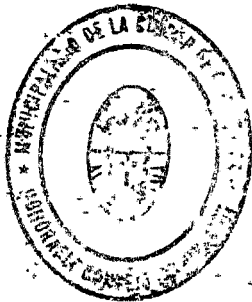
ORDENANZA N° **3993**

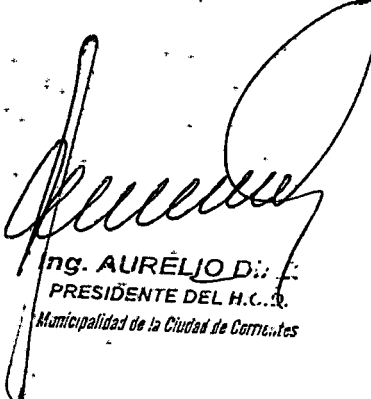


ART. 6º.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


 Juan C. CHAPARRO SANCHEZ
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante

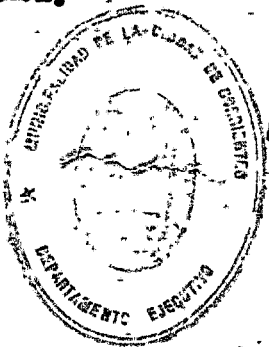


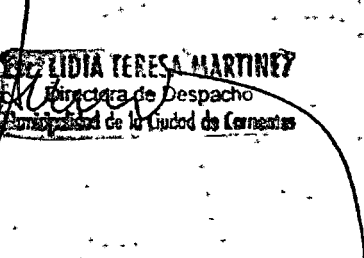

 Ing. AURÉLIO D. ...
 PRESIDENTE DEL H.C.D.
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

V I S T O : LA ORDENANZA N° 3993 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 12/08/04

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 969 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL / 27/08/04

POR TANTO: CUMPLASE.-




 LIDIA TERESA MARTINEZ
 Directora de Despacho
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes